

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- OFICINA DE PARTES**
- El Informe Nro 38, que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 10 de Septiembre de 2018.
 - El Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1372 P-2018 de fecha 13/03/2018.
 - La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 18/04/2018, ratificada por Decreto Alcaldicio N°1891 P-2018, de fecha 03/05/2018.
 - La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
 - Los Informes de Imputación emitidos por el Depto. de Finanzas, que se indican.
 - El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5999 del 22 de Febrero de 2018.
 - Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR REBAJA	VALOR PERIODO	Nº INF. IMP.
GALLARDO CARLOS MORENO	██████████	PROFESOR	11/09/2018	01/03/2018 31/12/2018	\$115.200.-	\$230.400.-	\$3.686.400.-	7909/18

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1372 P-2018 de fecha 13/03/2018 y Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 18/04/2018, ratificada por Decreto Alcaldicio N°1891 P-2018, de fecha 03/05/2018.

El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Programas y Talleres (2)
Oficina de Partes
Interesado (a)



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
JRS/RYP/Mol.

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a **11 de Septiembre de 2018**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED]
[REDACTED] **R.U.T. N° [REDACTED]**, Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **GALLARDO MORENO CARLOS**, de nacionalidad [REDACTED] **(A)**, **R.U.T. [REDACTED]**, con domicilio en [REDACTED], se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, y modificación de Contrato de fecha **18 de Abril de 2018**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **GALLARDO MORENO CARLOS**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°1372 P-2018 de fecha 13 de Marzo de 2018, ratificada Decreto Alcaldicio N°1891 P-2018 de fecha 03 de Mayo de 2018.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del 01 de Octubre de 2018, y desde el 01 de Diciembre de 2018, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo del incremento y la disminución del número de talleres contratados, valor del contrato y modificación del valor hora según corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
CUECA BRAVA	1	115.200	115.200

DISMINUCION

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
BAILE FOLCLORICO	1	115.200	230.400

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
BAILE FOLCLORICO INFANTIL LOS CORRALITOS	1	2,00	01/04/2018 al 31/12/2018	1.036.800
CUECA BRAVA	1	2,00	01/04/2018 al 30/11/2018	921.600
BAILE FOLCLORICO	1	2,00	01/03/2018 al 30/09/2018	806.400
CUECA BRAVA	1	2,00	01/05/2018 al 30/11/2018	806.400
CUECA BRAVA	1	2,00	01/12/2018 al 31/12/2018	115.200

TOTAL	3.686.400
--------------	------------------



TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **GALLARDO MORENO CARLOS**, serán de una renta bruta total de **\$3.686.400.-** (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS), con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$3.317.760.-** (TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	115.200	103.680
Abril	345.600	311.040
Mayo	460.800	414.720
Junio	460.800	414.720
Julio	460.800	414.720
Agosto	460.800	414.720
Septiembre	460.800	414.720
Octubre	345.600	311.040
Noviembre	345.600	311.040
Diciembre	230.400	207.360
	\$3.686.400	\$3.317.760

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1372 P-2018** de fecha **13 de Marzo de 2018**, y modificación de Contrato de fecha **18 de Abril de 2018** ratificada por Decreto Alcaldicio N°1891 P-2018 de fecha 03 de Mayo de 2018.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



SEXO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5999 del 22 de Agosto del 2018.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE
[Signature]
OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

[Signature]
GALLARDO MORENO CARLOS
R.U.T. N° [REDACTED]